

FORJADORAS DE CAMBIO CON LIDERAZGO SOLIDARIO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACION ESTUDIANTIL

2015

SIEE



Amor et attentio ultra seculum.

“Acuérdate que para ser SANTA Y SABIA, es necesario hablar poco y reflexionar mucho”



Artículo 1º: El sistema institucional de evaluación y promoción escolar que se aplicará en la Institución Educativa María Auxiliadora de Dosquebradas, está basado en el Proyecto Educativo Institucional “**forjadoras de cambio con liderazgo solidario**”, principalmente en su horizonte institucional del cual destacamos:

MISIÓN

La institución educativa MARÍA AUXILIADORA de modalidad comercial, es una comunidad que educa y se educa en el sistema preventivo, razón, religión, amabilidad - para formar buenas cristianas, honestas y activas ciudadanas.

VISIÓN

En el año 2015 seremos una comunidad educativa evangelizada y solidaria de calidad que se educa a través de procesos educomunicativos y ofrece a la región líderes competentes generadoras de cambio

POLÍTICA DE CALIDAD

En la Institución educativa MARÍA AUXILIADORA nos comprometemos a brindar un servicio educativo de calidad, dinamizados por la espiritualidad salesiana y en constante búsqueda del mejoramiento continuo de la educación técnica/académica, así como el fortalecimiento de la participación, el liderazgo y bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

EDUCACION

Es el proceso en el que niñas y jóvenes aprenden lo que tiene que aprender y lo aprenden en felicidad

I CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Artículo 2º: La evaluación tiene las siguientes características:

1. Es continua: es decir, se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de las estudiantes.
2. Es integral: Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual y comunicativa, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las propias de cada saber.
3. Es sistemática: es decir, se organiza con base en principios pedagógicos que guardan relación con los fines y objetivos de la educación, los estándares, los contenidos y los métodos.
4. Es flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada una: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.
5. Es interpretativa, es decir, busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de las estudiantes.
6. Es participativa, es decir, involucra a varios agentes, que propician: la autoevaluación, la co-evaluación y la heteroevaluación.
7. Es formativa, permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Artículo 3º: La Institución educativa María Auxiliadora de Dosquebradas evaluará integral y permanentemente a las estudiantes en los siguientes procesos:



1. **Formativo: Formación en valores.** Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los valores propios de la filosofía Salesiana como son: razón religión y amabilidad, expresada en actitudes de espiritualidad y trascendencia, amor, respeto, responsabilidad, honestidad, respeto a la diferencia, autoestima, convivencia, liderazgo, orden, alegría, colaboración, cooperación, autonomía, superación, buen trato, sentido de pertenencia trabajo en equipo. ***Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales.***

2. **Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en los niveles: Interpretativo, Argumentativo, Propositivo y comunicativo. Se tendrá en cuenta:
 - a. Los conocimientos adquiridos y/o construidos, grado de apropiación y aplicación; habilidades y destrezas desarrolladas; actitudes y valores asumidos y consolidados, camino recorrido, expresión creativa de las estudiantes para demostrar el dominio y trascendencia del conocimiento, los estándares básicos de las nueve asignaturas fundamentales y las áreas de la modalidad.
 - b. En todo el proceso, la competencia básica, se concibe como un "SABER HACER EN CONTEXTO Y UN SABER APLICAR LO QUE SE SABER", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando la persona entra en contacto con esta. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones
La valoración conjunta de los procesos o dimensiones señalados se traduce en la formulación de los logros que se deben alcanzar.

SIEE

II PROPOSITOS DE LA EVALUACION

Artículo 4º: son propósitos de la evaluación:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las estudiantes para valorar sus avances tanto en la formación de su **SABER HACER EN CONTEXTO Y UN SABER APLICAR LO QUE SE SABE**", y en lo académico, en relación con los estándares básicos definidos por el M.E.N.
2. Favorecer en cada estudiante la realización de su proyecto de vida desde su conocimiento personal; dificultades y fortalezas, capacidades y competencias tanto a nivel personal como el de su entorno familiar y social.
3. Conocer los intereses, los estilos de aprendizaje, de las estudiantes y ofrecerles nuevas estrategias que le permitan aprender a aprender de forma significativa.
4. Desde una mirada colectiva, consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de las estudiantes
5. Identificar, sistematizar y aplicar información que permita conocer la realidad de las estudiantes especialmente quienes presentan dificultades en el aprendizaje.

III IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 5º: la importancia de la evaluación radica en que esta es:

1. **DIAGNÓSTICA.** Verifica el estado cognoscitivo y actitudinal de las estudiantes para identificar, saberes previos, intereses, motivaciones, expectativas y capacidades.
2. **SELECTIVA.** Verifica procesos, resultados y desempeños de las estudiantes.



3. **EDUCOMUNICATIVA.** Facilita la interrelación entre los diferentes actores que interactúan en el proceso educativo.
4. **MOTIVADORA.** Valora y acompaña a las estudiantes frente a sus logros, dificultades y causas asociadas para reorientar su proyecto de vida.
5. **PARTICIPATIVA.** Anima la implicación y protagonismo de las estudiantes en sus responsabilidades como actores del aprendizaje.

IV PROCESOS EVALUATIVOS

Artículo 6º

Al iniciar cada periodo académico, las y los docentes de las distintas asignaturas analizarán las temáticas y estrategias didácticas junto con los resultados del período anterior y podrán replantear los desempeños del período siguiente, presentándoselos a las estudiantes con las fechas, las estrategias y metodología que tendrá en cuenta para que la estudiante supere las dificultades del periodo.

Durante el desarrollo de cada periodo académico se tendrán en cuenta:

1. **Procesos cognitivos:** Relacionados con la adquisición constante del saber con base en el desarrollo del pensamiento implicando análisis, síntesis, solución de problemas. Se obtendrá mediante las pruebas escritas individuales y grupales como: trabajos en grupo, consultas, exposiciones, investigaciones, participación en pruebas internas y externas y otras que permitan evidenciar el dominio conceptual. (estándares de competencias)
2. **Procesos procedimentales:** Estos hacen referencia a la forma como el estudiante, infiere, revisa, busca el conocimiento, resume, soluciona problemas, desarrolla tareas dentro y fuera del aula, toma de apuntes, sustenta las actividades, ejecuta los ejercicios de aplicación y procedimientos para alcanzar metas. Además si se expresa

con claridad y fluidez, utiliza vocabulario preciso y con propiedad, presenta informes con orden, buena ortografía y limpieza, además se tendrá en cuenta la utilización de las TICS y las evidencias de creatividad.

3. **Procesos actitudinales (perfil salesiano)** Desde las competencias ciudadanas se tienen en cuenta las actitudes, emociones, acciones, esfuerzos, interés, participación, responsabilidad, puntualidad, convivencia, integración a los diferentes grupos, entre otros, el análisis y reflexión de su actuación son también importantes y hace referencia a aspectos tales como :asistencia a clase, respeto por las normas de convivencia, participación y comportamiento en clase, toma de decisiones, respeta las decisiones de los otros, presentación personal y porte del uniforme, trabajo en equipo, forma de expresarse, cuidado y uso de los recursos de la institución.

De estos tres componentes se obtiene la nota definitiva de cada uno de los períodos. Cada docente establecerá la valoración que le dará a cada aspecto informando a las estudiantes al iniciar cada periodo.

Artículo 7º Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, la Institución educativa María Auxiliadora, divide su año escolar en cuatro (4) periodos o bimestres.

Artículo 8º Al finalizar cada periodo se dará una valoración por asignatura, en la cual se evidenciara de manera puntual el nivel de desempeño alcanzado por la estudiante durante el proceso académico.

Artículo 9º Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias.

Las actividades de apoyo a las estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia.



Parágrafo Las estudiantes que incumplan las actividades pedagógicas programadas por los docentes, deberán presentar una excusa según lo estipulado en el artículo 23 del manual de Convivencia; de lo contrario su valoración será de 1.0

Artículo 10º Se entiende por promoción: el paso de un nivel de aprendizaje a otro, como resultado del logro de determinados objetivos y los estándares de aprendizaje comprobados en el proceso de evaluación.

1. Las estudiantes del grado Undécimo, además de cumplir con las normas de promoción establecidas en la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos establecidos por el servicio social reglamentado por el MEN, y lo relativo a la práctica empresarial.
2. Las estudiantes de grado Noveno recibirán el certificado de la básica, solamente cuando hayan alcanzado desempeños básicos en todas las áreas del plan de estudios Institucional.
3. Las estudiantes de la Institución María Auxiliadora serán promovidas cuando hayan alcanzado desempeños básicos previstos en todas las áreas.
4. Cuando una estudiante no alcance los desempeños básicos en tres o más áreas, no podrá ser promovida al grado siguiente.
5. Cuando la estudiante no alcance los desempeños básicos en menos de tres áreas al finalizar el año, tendrá opción de recuperarlas en la fecha programada por Institución; para lo cual deberá superar la totalidad de las áreas pendientes, de lo contrario no será promovida al grado siguiente.

SIEE

6. Las áreas contempladas en el plan de estudios son las siguientes:

Áreas	asignaturas
Ciencias naturales y educación ambiental.	Biología, química, física, ciencias naturales.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Sociales, constitución política y democracia
Educación artística.	Dibujo, Canto.
Educación ética y en valores humanos.	Ética y valores
Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes.
Educación religiosa.	Educación religiosa.
Humanidades, lengua castellana	Español
idiomas extranjeros.	Ingles
Matemáticas.	Matemáticas, cálculo algebra, estadística, trigonometría, geometría,
Tecnología e informática	Sistemas
Filosofía	Filosofía
Ciencias Económicas y políticas	economía
Área empresarial	Legislación, contabilidad, técnicas de oficina, emprendimiento.



V COMISIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN

Artículo 11º Al finalizar cada período académico bimestral, se reunirá la Comisión de Evaluación permanente de cada grado a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de las estudiantes y determinar el plan de mejoramiento a seguir de acuerdo con los diferentes casos para las estudiantes que no hayan alcanzado un desempeño básico en una o varias asignaturas.

Artículo 12º Finalizando el año lectivo, se reunirá la Comisión de Promoción para definir las estudiantes que serán promovidas y quienes deben volver a cursar el grado respectivo, atendiendo los parámetros de promoción en la presente resolución, quedará como constancia un acta donde se listen las estudiantes promovidas, las pendientes y las no promovidas.

FUNCIONES

Artículo 13º: Las comisiones de evaluación y promoción deberán:

1. Analizar y hacer seguimiento a los procesos de las estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Resignificar las estrategias y metodologías del proceso de aprendizaje de las estudiantes.
3. Analizar y proyectar estrategias innovadoras para los procesos de evaluación en el aula.
4. Evaluar los antecedentes del proceso de formación integral de la estudiante, con el fin de determinar actividades de mejoramiento y necesarias para superar las debilidades presentadas.
5. Reunirse al finalizar cada periodo escolar, para analizar los casos de estudiantes con asignaturas no aprobadas y realizar recomendaciones específicas a padres de familia o acudientes.
6. Verificar si las estudiantes y padres de familia, siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

SIEE

7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la comisión. Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo académico y al finalizar el año presentaran el informe a la comisión de promoción.

Artículo 14º

La comisión de evaluación para cada grado, estará integrada además de la rectora y coordinadores, por la o el docente asesor/a de cada curso y un padre de familia representante de cada curso.

Las comisiones además analizarán los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas y harán las recomendaciones pertinentes para propiciar el mejoramiento. Analizados los casos se convocará a los padres de familia y/o acudientes para hacerles conocer la situación y acordar los compromisos que deberán asumir. Cuando la comisión lo considere oportuno solicitará la presencia de alguna estudiante, sea para felicitar o para motivar a mejorar su desempeño.

Las decisiones, recomendaciones y observaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.

VI INFORMES DE EVALUACIÓN:

Es fundamental para la institución, primera colaboradora de la familia en la formación de las estudiantes, contar siempre con la presencia de los padres o acudientes, por lo tanto establece que:

Artículo 15º Los padres de familia o acudientes recibirán durante el año, cinco informes escritos que expresan las fortalezas y dificultades que las estudiantes han tenido en el proceso formativo, cognitivo y/o socio afectivo e incluirá recomendaciones y estrategias para avanzar en los niveles de desempeño. En el quinto informe, aparecerá la evaluación final y promoción.



1. El informe consta de:
 - a. Identificación de la institución y de la estudiante: código, nombre, grado, año.
 - b. Aparecerán, como mínimo, seis columnas, donde se registrará período a período la valoración obtenida en cada asignatura
 - c. En la primera columna se verá la intensidad horaria de cada una de las asignaturas
 - d. A continuación las cuatro columnas correspondientes a los cuatro períodos y la de refuerzo de periodo, en forma gradual y acumulativa.
 - e. En la última columna se registrará el resultado de la valoración al proceso de aprendizaje la estudiante haya realizado durante todo el año.
 - f. Cada valoración estará acompañada por los desempeños que se debe alcanzar en cada asignatura y según el caso, una recomendación para superar las dificultades.
 - g. Aparecerán también en forma acumulativa las ausencias período por período en cada asignatura
 - h. En la parte inferior habrá un espacio para las observaciones generales y la firma del asesor de grupo.

2. Los informes se entregarán a los padres de familia o acudientes de las estudiantes en las fechas programadas para cada periodo escolar.

3. En caso que un padre o acudiente no se presente, la coordinadora académica realizará un proceso que le permita facilitar el acompañamiento al padre de familia en el rendimiento académico de la estudiante.

4. En el anecdotario o carpeta de seguimiento de la estudiante, quedará evidenciado el compromiso del padre de familia en su proceso.

VII ESCALA DE VALORACIÓN

Artículo 16º Los informes de evaluación mostrarán para cada asignatura el rendimiento de las estudiantes mediante la siguiente escala de valoración cuantitativa, que será equivalente a la escala de valoración nacional así:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Valoración 4.8 - 5.0

Se considera que las estudiantes están en nivel de desempeño superior cuando:

Alcanza de manera óptima los desempeños y estándares de competencias básicas en todas las asignaturas del plan de estudios.

Maneja muy buenas relaciones con la comunidad educativa.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Demuestra el mayor nivel de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

DESEMPEÑO ALTO: Valoración (4.0 a 4.79)

Se considera que las estudiantes están en nivel de desempeño alto cuando:

Alcanza con gran sentido de responsabilidad la mayoría de los desempeños y estándares de competencias básicas en todas las asignaturas del plan de estudios.

Reconoce y supera sus dificultades de convivencia.

Desarrolla actividades curriculares específicas del área.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Se promueve con la orientación del docente y sigue un ritmo de trabajo propuesto.

Demuestra un buen nivel de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

DESEMPEÑO BÁSICO: valoración 3.0 a 3.99

Se considera que las estudiantes están en nivel de desempeño básico cuando:

Supera con esfuerzo los desempeños y estándares de competencias básicas en todas las asignaturas del plan de estudios.

Presenta dificultades de convivencia social y compromisos



adquiridos con la Institución.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

Demuestra un buen nivel de desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

DESEMPEÑO BAJO: valoración 1.0 a 2.99

Se considera que las estudiantes está en nivel de desempeño bajo cuando:

No alcanza los desempeños y estándares básicos en las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, aún después de realizar actividades de refuerzo y superación dentro del período académico.

Presenta dificultades de convivencia social.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Demuestra muy bajo desempeño en el desarrollo en los procesos formativo, cognitivo y/o socio afectivo.

Parágrafo 1: La nota final de cada asignatura será el resultado del promedio y del proceso de los cuatro períodos, que incluye el resultado obtenido de los refuerzos al inicio de cada periodo cuando no se han alcanzado los logros de algún área o asignatura en el anterior. En este sentido el mínimo de notas será de cuatro y el máximo de ocho.

Parágrafo 2: En casos eventuales, cuando la estudiante haga fraude o muestre desidia en el trabajo, o no presente la justificación a tiempo cuando haya faltado a clase su valoración será de 1.0 (uno). Se afectará también el perfil salesiano con nota de 1.0 (uno), cuando se compruebe fraude en una evaluación.

VIII PLAN DE REFUERZO Y SUPERACION:

Artículo 17º Son las actividades académicas de período que realizan las estudiantes que obtuvieron **desempeño bajo**, en alguna asignatura finalizado cada periodo académico y consta de: Un plan de refuerzo y superación organizado por el docente, y el estudiante. Este se realizará en el mismo desarrollo de las actividades curriculares cotidianas. NO HABRA TIEMPO EXTRA PARA TAL ACTIVIDAD por parte de la Institución y tampoco se tomará tiempo de otras asignaturas para la realización del mismo. Los planes de refuerzo y superación tienen como finalidad elevar el nivel de desempeño de las estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico. Y de esto quedará evidencia firmada. Las estudiantes que refuerzan deben nivelarse con las actividades que se realizan con el resto del grupo.

Artículo 18º El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Los docentes entregan al director o la directora de curso el reporte de las estudiantes con **desempeño bajo** en su asignatura.
2. La institución da a conocer la situación de la estudiante a los padres o acudientes, a través del informe académico, finalizado cada periodo escolar, en reunión de padres.
3. El o la docente acuerda con la estudiante el plan de refuerzo y superación, y el cronograma de realización y presentación, el cual debe realizarse en el período asignado por la coordinación académica.
4. El padre de familia está al tanto del plan de mejoramiento que la estudiante debe desarrollar para elevar su nivel de desempeño.
5. La valoración obtenida no podrá ser inferior a la valoración final del periodo, salvo el caso en el que la estudiante no se presente al refuerzo o no muestre esfuerzo en realizar el plan de mejoramiento. El resultado obtenido irá en una casilla especial denominada refuerzo de periodo y será una valoración más para tener en cuenta en la valoración final que se entrega en el quinto informe.



Artículo 19º Si en el último comité de evaluación se define que una estudiante de básica secundaria y media no ha superado el nivel de desempeño bajo en una o dos áreas, deberá realizar una actividad acordada con el o los docente(s), donde demuestre el manejo de los conceptos básicos en su desempeño. El procedimiento es el siguiente.

1. Confirmación a los padres de familia del resultado de su hija a través del informe. En el cual se anexa el plan mejoramiento y el acompañamiento correspondiente
2. El padre de familia lo recibe y firma una copia donde se compromete a colaborar a su hija en el desarrollo de las actividades; este reposará en la coordinación para la verificación el día asignado para la sustentación.
3. En la semana de evaluación institucional, al terminar el año escolar, deberá presentarse a sustentar dicho plan.
4. Será evaluada y la valoración que obtenga se registrará como observación en el certificado donde conste la calificación obtenida.
5. Quien no se presente, deberá justificar su ausencia y solicitar por escrito a la coordinación académica la posibilidad de que se le programe una nueva fecha para sustentar las actividades del plan de mejoramiento. Esto será antes de ser matriculada al nuevo año.

Parágrafo El mismo padre/madre de familia por decisión propia puede solicitar que su hija repita mejor el grado. Esto lo hará mediante una solicitud escrita al Comité de evaluación y promoción.

IX SOBRE LA NO PROMOCION

Artículo 20º Se considerará para la no promoción:

1. La no superación de los logros y/o estándares básicos en tres o más áreas del plan de estudios que ofrece la institución.
2. La inasistencia sin justificación a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

SIEE

3. La no aprobación de una o más áreas al momento de la recuperación

Parágrafo 1: Las estudiantes reconocidas por certificación médica con necesidades especiales serán evaluadas de acuerdo a su situación personal.

Parágrafo 2: Cuando el Comité de evaluación determine que una estudiante no puede ser promovida al siguiente grado, debe garantizársele, si no tiene problema disciplinario o actitudinal, el cupo en la institución para que continúe con su proceso formativo.

Parágrafo 3: La estudiante que repruebe por segunda vez el mismo grado pierde el derecho al cupo.

X SOBRE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Artículo 21º La estudiante que haya reprobado el año y que en el primer periodo del año escolar obtenga una valoración Superior en el perfil salesiano y un puntaje igual o superior a 4.5 en todas las asignaturas, previa solicitud escrita de los padres y/o acudientes al Consejo Académico, será promovida al grado siguiente.

También las estudiantes que por efectos de sus ritmos de aprendizaje evidencien desempeños superiores y avanzados en relación al resto del grupo

XI GRADUACIONES

Artículo 22º Requisitos definidos para la graduación de bachilleres

Las estudiantes que culminen la educación media, obtendrán el título de bachiller comercial cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción adoptados por la Institución en el proyecto educativo institucional. Estos requisitos son:

1. Aprobar todas las áreas con al menos la valoración de desempeño básico.
2. Deben estar a paz y salvo, con la institución, por todo concepto.
3. Haber cumplido con el requisito del servicio social



4. Presentar el certificado de cumplimiento del tiempo reglamentario para el desarrollo de la Práctica empresarial.
5. Para recibir el diploma certificado de aptitud profesional del SENA, las estudiantes deben haber aprobado las asignaturas correspondientes a la modalidad en grado 10 y 11.

Parágrafo 1 La Institución hará ceremonia de graduación solamente para los estudiantes de grado undécimo. En los otros grados (preescolar, quinto, noveno) se realizará ceremonia de clausura.

XII ESTÍMULOS:

Artículo 23º Como Institución Educativa María Auxiliadora estamos empeñados en la calidad y por lo tanto en formar y ser PERSONAS COMPETENTES. Precisamente por esto, queremos destacar a aquellas estudiantes que hacen esfuerzos por desarrollar algunas competencias y se hacen visibles ante toda la comunidad educativa. Cuadro de honor en cada periodo académico, reconocimiento y estímulos al finalizar el año.

Parágrafo El estímulo académico dependerá del promedio en todas las asignaturas, se destacará el mejor promedio de cada curso y el mejor a nivel institucional de acuerdo con los niveles (transición, primaria, básica y media).

Artículo 24º La comisión de evaluación al finalizar cada período escolar determinará los casos de las estudiantes con desempeño superior con el fin de hacer realidad los estímulos establecidos en el presente documento.

XIII LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Artículo 25º Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes durante el año escolar, dentro de la institución, se generan a partir del Modelo Educativo Salesiano el cual propende por una formación integral y se lleva a cabo mediante las siguientes estrategias:

El anecdotario. Contiene la información de la estudiante al iniciar el nuevo año y el acompañamiento que hace el o la docente, las opiniones de los padres de familia y/o acudientes y la estudiante; donde se evidencia el proceso de evaluación integral detectando sus logros y dificultades cada período.

Carpeta de seguimiento académico: Contiene la información puntual sobre las dificultades presentadas por la estudiante en cada clase a lo largo del periodo escolar.

Acompañamiento preventivo: Es esencial dentro de nuestro modelo educativo ayudar a la niña y a la joven que presenta dificultades tanto de convivencia como de desempeño académico por ello esta figura busca el establecimiento formal de acuerdos entre las partes involucradas a lo largo del año escolar, en el cual se busca garantizar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones escolares de forma continua. Al finalizar el año la comisión de promoción definirá las estudiantes que necesitan este acompañamiento y acordara con él y sus padres o acudientes un encuentro al finalizar cada período para revisar los compromisos asumidos y establecer el plan de mejoramiento.

Citación a Padres de familia: Es una reunión donde cada profesor da una atención personalizada a padres de familia de las estudiantes con dificultades en el periodo, donde se firman “acuerdos”.

Planes de refuerzo y superación Programa de actividades acordadas por los docentes y estudiantes que, de acuerdo a los resultados obtenidos le permitan alcanzar los desempeños planteados.

Informe final documento en el que se consigna periódicamente el desempeño general de las estudiantes por grado escolar, teniendo en cuenta:



1. Las estudiantes que obtuvieron la excelencia en el periodo.
2. Las estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos.
3. Las estudiantes que presentaron dificultades de convivencia.
4. Los compromisos establecidos en el acompañamiento preventivo a nivel académico, de convivencia y apoyo, según la comisión de evaluación.

XIV LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

Artículo 26º La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona de la estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.

Los procesos de autoevaluación de las estudiantes exigen una formación que las lleve a comprender que ellas serán quienes, finalmente valoren su vida, sus aprendizajes, actitudes, deseos y comportamientos. Se sugiere entre otras acciones para facilitarles su manejo:

1. Formar el hábito de justificar en forma crítica y argumentada con fundamentos sólidos sus respuestas personales.
2. Desarrollar las habilidades intelectivas y sociales que capacitan para la valoración de sus propias actitudes y comportamientos.
3. Dar a conocer el perfil de la estudiante Salesiana que sea de referencia para alcanzar su propio estilo y/o forma de proyectarse como ser humano y ciudadana.
4. Propiciar el trabajo en equipo que fortalezca el componente axiológico; toda vez que los valores sean la base para que el juicio que se hace en una autoevaluación sea veraz.
5. Respetar el debido proceso y las instancias a las cuales acudir en caso de necesidad.(ver artículo 32)

Parágrafo La autoevaluación de la estudiante será una valoración más en la dimensión cognitiva.

XV LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES.

Artículo 27º La Institución educativa María Auxiliadora adopta las siguientes estrategias generales, para resolver las situaciones pedagógicas pendientes. En todos los casos en que una estudiante haya obtenido un nivel de desempeño cognitivo o de convivencia bajo.

1. Diálogo concertado con la estudiante, docente y padre de familia y/o acudiente, en las sesiones de atención a padres, para hallar soluciones a problemas o dificultades presentadas en el campo académico y disciplinario, levantando un acta que dé razón de este acompañamiento
2. La orientación de la institución dirigirá a los docentes para realizar un trabajo con estudiantes con problemáticas especiales, así mismo liderara un trabajo con docentes y padres de familia según problemáticas detectadas.
3. Se realizará por lo menos una escuela de padres por semestre liderada por el equipo directivo de acuerdo a las necesidades de cada grupo y puesta en práctica por los docentes.
4. Se brindará capacitación para los docentes sobre temas de interés institucional y ocasional de manera concertada.
5. Se requiere que cada docente con apoyo de la institución y de la secretaria de educación, se actualice principalmente en estrategias pedagógicas para responder a las características actuales de la población estudiantil.
6. Los resultados del comité de evaluación y promoción serán analizados y trabajados por parte de la coordinación, aportando sugerencias para la superación de dificultades académicas y disciplinarias presentadas al finalizar cada periodo.



Artículo 28º Como estrategias específicas señalamos:

1. **Memorando académico y/o de convivencia:** Si la estudiante está presentando constantes altibajos en su desempeño académico y/o de convivencia se hará un acompañamiento más sistemático, previa notificación a sus padres o acudiente para informar acerca de la situación, conocer y seguir estrategias de mejoramiento y firmar los respectivos memorandos
2. **Plan de refuerzo y/o superación:** ver capítulo VIII
3. **Motivación permanente para generar el gusto por el saber:** Cada docente en el desarrollo curricular de su asignatura buscará las estrategias pedagógicas y metodológicas adecuadas para que las/los estudiantes se entusiasmen por el conocimiento, la resolución de problemas, el análisis crítico, la investigación y todos aquellos elementos que redundarán en la construcción de una ciudadana activa.

XVI ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Artículo 29º Sistema Institucional de Evaluación

La divulgación a toda la comunidad y la apropiación del mismo. Se socializará en la primera reunión de padres de familia que se hace al iniciar el año escolar el sistema de evaluación institucional. Se realizará durante la primera semana de clases con los estudiantes la socialización del enfoque pedagógico de la institución y el Sistema Institucional de evaluación. El seguimiento y control del sistema de evaluación por parte de toda la comunidad educativa. Los documentos y registros establecidos por el sistema de gestión de calidad para tal efecto.

XVII INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 30º Los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción tiene en la institución el siguiente conducto:

1. Diálogo con el docente de la respectiva asignatura.
2. Diálogo con el director o directora de grupo.
3. Diálogo con la coordinadora académica
4. Encuentro con el comité de evaluación y promoción.
5. Encuentro con la Rectora.
6. Cualquier solicitud o reclamación que haga la estudiante deberá quedar archivada en su carpeta. En última instancia, en la institución, el caso será llevado a Consejo directivo si la rectora lo considera pertinente.
7. De este procedimiento debe quedar un acta en la coordinación

XVIII MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

Artículo 31º: MECANISMOS DE PARTICIPACION

1. Mecanismos a seguir por parte del docente:

- a) Conocimiento del decreto 1290.
- b) Socialización del mismo por parte de todos los docentes de la institución.
- c) Acuerdos para el análisis y la discusión del sistema evaluativo.
- d) Aplicación del sistema evaluativo.
- e) Revisión de las actas que evidencian en el trabajo de socialización con el estudiantado.

2. Mecanismos a seguir por los padres de familia

- a) Consultar la página web de la institución para documentarse sobre el nuevo decreto 1290.
- b) Asistir a la reunión programada por la institución para la socialización del documento.



3. Mecanismos para las estudiantes

- a) En el espacio de buenos días y buenas tardes, por niveles, recibir información sobre el nuevo sistema de evaluación (decreto 1290).
- b) En el espacio de asesoría de grupo, distribuirse en subgrupos, para trabajar los artículos asignados por la asesora o asesor.
- c) Determinar las conclusiones del grupo y recopilarlas en su acta respectiva.

4. Mecanismos Institucionales

- a) Dar a conocer el decreto 1290.
- b) Publicar el SIEE
- c) Publicar en la página web las fechas de las evaluaciones y recuperaciones programadas por la Institución.
- d) Utilizar un buzón de sugerencias destinado a las estudiantes con el fin de permitir que participen activamente durante el año lectivo en el sistema institucional de evaluación y promoción.

XIX ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Artículo 32º VALORACION INTEGRAL DE DESEMPEÑOS

- a) Realizar algunas pruebas escritas con la estructura y aplicación de las pruebas SABER e ICFES.
- b) Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
- c) En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura memoria.
- d) Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el

SIEE

desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

- e) Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración.
- f) Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución del Municipio, o la dirección en la web.
- g) Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor.
- h) Las tareas para la casa únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase.
- i) Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean conseguibles en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.

XX EVALUACION DEL SIEE

La aplicación del SIEE será evaluada se acuerdo a las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento

Artículo 33º PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDAD	COMO/DONDE	QUIEN	RESPONSABLE	EJECUCION
Dar a conocer a la estudiante su desempeño.	Entregar las evaluaciones corregidas a tiempo y tener constancia en el control respectivo.	El o la docente de la asignatura y la estudiante	Director/a de curso y responsable de la asignatura	
Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades	Asignar actividades que permitan superar debilidades detectadas.	Maestro de asignatura y estudiante	Maestro de asignatura, estudiante y padre de familia.	



Evaluaciones pendientes por inasistencias	La estudiante que con excusa escrita, firmada por los Padres y/o acudientes y autorizada por coordinación, tiene derecho a presentar las evaluaciones o actividades pedagógicas en la clase siguiente al día en que no asistió, o según acuerdo con el o la docente del área.	Estudiante y Padre de familia	Docente, estudiante y coordinación	
Evaluación de periodo	Es una prueba escrita más que permitirá revalidar y asegurar los conocimientos que adquirió durante todo el período y ayudará a tomar decisiones para ascender o descender la valoración final del bimestre, en forma objetiva.	Maestro de la asignatura, estudiante y padres de familia.	Docente de la asignatura y estudiante.	

SIEE

<p>Acciones para superar debilidades durante el año escolar.</p>	<p>Junto con el informe bimestral de desempeño, se entregará a padres de familia y estudiantes el plan de acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños y de las debilidades en cada una de las asignaturas.</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Docente, estudiante, coordinadora y padre de familia</p>	
<p>Estrategias para superar debilidades anuales.</p>	<p>El plan de actividades de apoyo será entregado a los estudiantes y padres de familia a quienes tienen menos de 3 áreas con desempeño bajo. Estas serán evaluadas en la semana de desarrollo institucional del año siguiente.</p>	<p>Comité de evaluación y promoción. Coordinación</p>	<p>Coordinación académica, maestros titulares de la asignatura y padres de familia</p>	



Artículo 34º

Al finalizar cada periodo escolar se pedirá a la Secretaría académica un informe detallado para realizar el análisis estadístico de reprobación de asignaturas o áreas por periodo.

Este mismo informe se realizará finalizando el año escolar y además se solicitarán los datos sobre repitencia, deserción y traslado de las estudiantes a otras instituciones. Estos datos como también los de las evaluaciones externas permitirán tomar decisiones para reorientar y o ajustar los procesos de aprendizaje.

XXI DERECHOS Y DEBERES

En conformidad con los artículos del 12 al 15 del decreto 1290 se señalan los derechos y deberes tanto de estudiantes como padres, madres de familia y/o acudientes frente al proceso evaluativo.

Artículo 35º DERECHOS DE LA ESTUDIANTE

La estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluada de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer con anterioridad los temas y las fechas de las evaluaciones y recuperaciones programadas por la Institución.
4. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
5. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 36º DEBERES DE LA ESTUDIANTE

La estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

SIEE

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Asistir puntualmente a todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.

Artículo 37º DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENES

En el proceso formativo de sus hijas, los padres, las madres de familia y/o acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de sus hijas o acudidas.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijas.
5. Ser atendido personalmente por los docentes cuando lo requiera, haciendo uso del horario de atención a padres de familia que se asigna a cada profesor.

Artículo 38º DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENES

De conformidad con las normas vigentes, los padres, las madres de familia y/o acudientes deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de las estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijas.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir puntualmente a las reuniones formativas o informativas y citaciones que realice la Institución
5. Conocer y acoger los términos del presente Manual.



SIEE